

Consejería de Hacienda

Referencia: **5477/2017**

Destinatario: **G52002037**

**REAL FEDERACION
MELILLENSE DE FUTBOL**

Dirección: **AVDA DONANTES DE
SANGRE, ESTADIO LA
ESPIGUERA**

52005 MELILLA

MELILLA

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000010227**

Asunto:	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y +40 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 17/11/2017, registrado al número 2017003882, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de Octubre de 2017 para la adjudicación del contrato de Servicio denominado **“ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS LIGAS DE FÚTBOL VETERANOS +35 Y +40 DE LA CAM, TEMPORADA 2017/2018”**, a la empresa **REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL. CIF: G-52002037** por ser su oferta la única que ha licitado en este procedimiento.

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.094,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Consejería de Hacienda

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5477/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.-ADJUDICAR a la empresa **REAL FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL. CIF: G-52002037**, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (64.355,20 €), desglosado en Presupuesto: 61.880,00 € IPSI: 2.475,20 €.

DURACIÓN: La duración del contrato será desde la fecha de formalización del mismo hasta el 30/06/2018.

ABONO: Informe de Retención de Crédito de fecha 30 de junio de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 14 34000 22609 por importe de 12.090,00 euros, así como informe de compromiso de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 14 34000 22609 por importe de 52.390,00 euros para ejercicio 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Planta, Melilla
(Melilla)
952 97 62 41
952 97 62 42
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

Consejería de Hacienda